



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de acuerdo con el acta de no realización de la audiencia, el Despacho fija el **8 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m.**, para continuar con la diligencia de deslinde, prevista en el artículo 401 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma presencial en las instalaciones del Juzgado, así mismo, el día de la diligencia las partes y sus apoderados deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_45_DEL
DIA DE HOY, _03-12-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086812a89e54e3d316223cad7ba0f9ab1ba6792b6650c4bda632f1666ef50713**

Documento generado en 02/12/2021 03:54:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>